

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 751/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Decreto N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 811/11 de 29 de Junio de 2011, que adjudica a Komatsu Chile S.A., la Propuesta Pública N° 30/2011, denominada "Adquisición Motoniveladora para el Municipio de Alto Hospicio", ID 3447-210-LP11; Memorando N° 233/12 de 10 de Abril de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita la contratación con el referido proveedor para el cambio del cilindro de dirección de la motoniveladora, el que se dañó tras una maniobra realizada en terreno irregular mientras cumplía funciones municipales, y que debe ser adquirido con Komatsu Chile S.A., por ser el proveedor autorizado y con quien se adquirió la referida maquinaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **KOMATSU CHILE S.A.**, RUT 96.843.130-7, representada por don **Juan Francisco Cárdenas Gómez**, RUT 9.043.631-7, ambos con domicilio en Santa Rosa de Molle, Sitios 1 y 2, Alto Hospicio; para que preste los servicios de adquisición e instalación de cilindro hidráulico de reemplazo, y relleno de nivel de aceite hidráulico, para la maquinaria municipal tipo motoniveladora. Las razones de contratación directa obedecen a que la motoniveladora municipal fue adquirida con el referido proveedor tras adjudicarse éste último la Propuesta Pública N° 30/2011, denominada "**Adquisición Motoniveladora para el Municipio de Alto Hospicio**", ID 3447-210-LP11, y a que los repuestos que se le instalen deben ser compatibles con aquella maquinaria, siendo además, aquél el proveedor autorizado en la Región; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo con **KOMATSU CHILE S.A.**, ya individualizado, los servicios de adquisición e instalación de cilindro hidráulico de reemplazo, y relleno de nivel de aceite hidráulico, para la maquinaria municipal tipo motoniveladora. El precio de los bienes y servicios requeridos asciende a la suma única y total de **\$1.842.625.- (un millón ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos)**, impuesto incluido.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 751/2012.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía.

4.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.22.06.003**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. ~~Lo que~~ transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

MA Aseo y Ornato

Secplan

Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



MEMORANDUM No. 233/12

A : DIRECCIÓN JURIDICO
DE : DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO
FECHA : 10 DE ABRIL DE 2012
Ref. : REPARACIÓN MOTONIVELADORA

Informo a Ud. que para cumplir las obligaciones municipales, lamentablemente la motoniveladora realizó una maniobra sobre terreno irregular, que dañó el cilindro de dirección, por lo que éste debe ser cambiado por otro nuevo, cuestión que no cubre su garantía. Se adjunta presupuesto de la empresa Komatsu, por ser el proveedor autorizado en la Región, y en razón de haberse adquirido la maquinaria con dicho proveedor, razón por la cual, solicitamos Decreto de trato directo con el proveedor Komatsu, por requerir repuestos que deben ser compatibles con la maquinaria adquirida.

Cta. a carga **215.22.06.003**

Atentamente,


ANDREA GONZALEZ VÁSQUEZ
DIRECTORA

ALV/pcr
cc.: arch.-

INFORME TECNICO

ORDEN DE SERVICIO N°	1103XXXXX		
NUMERO DE INFORME	AO282012		
CLIENTE / FAENA	MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO		
ATENCIÓN	Patricia Vega; Roberto Rios		
FECHA DE FALLA	29/03/2012	FECHA REPARACION	29/03/2012
FECHA DE VISITA	29/03/2012		
ASUNTO	Fuga de aceite por cilindro hidráulico		
CONTACTO	Patricia Vega		
MODELO DE EQUIPO	GD675-5	SERIE DE EQUIPO	55119
MODELO DE MOTOR	SAA6D107E-1	SERIE DE MOTOR	26567938
HOROMETRO EQUIPO	657.4	TSI	N/A

Descripción del problema expresado por el cliente:

- Fuga de aceite por cilindro hidráulico de dirección lado derecho.

Conclusiones:

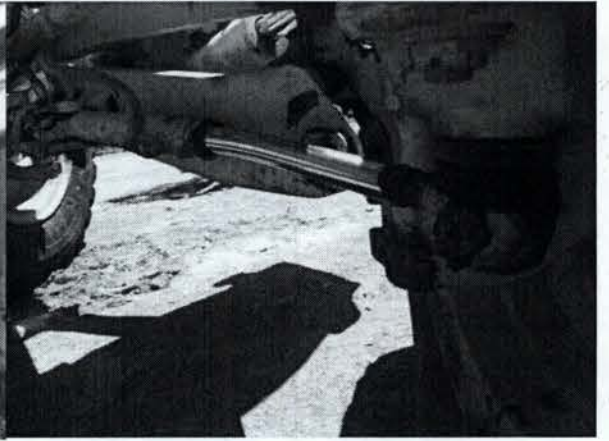
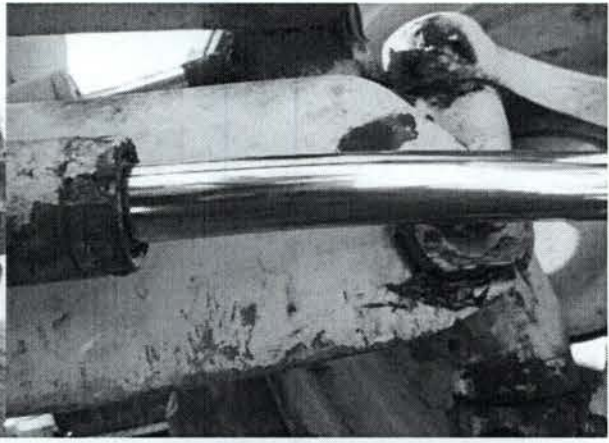
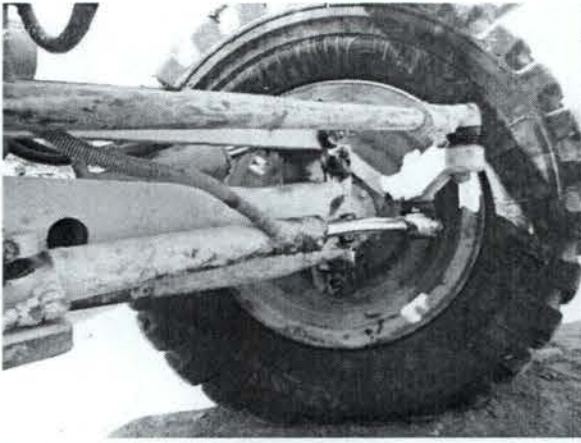
- La causa de la fuga de aceite es una consecuencia de cilindro de dirección RH flectado.
- La causa del flectado del cilindro de dirección es una consecuencia de golpe operacional, el cual dañó el componente.
- Esta falla no es atribuible a Garantía del fabricante.

Plan de acción:

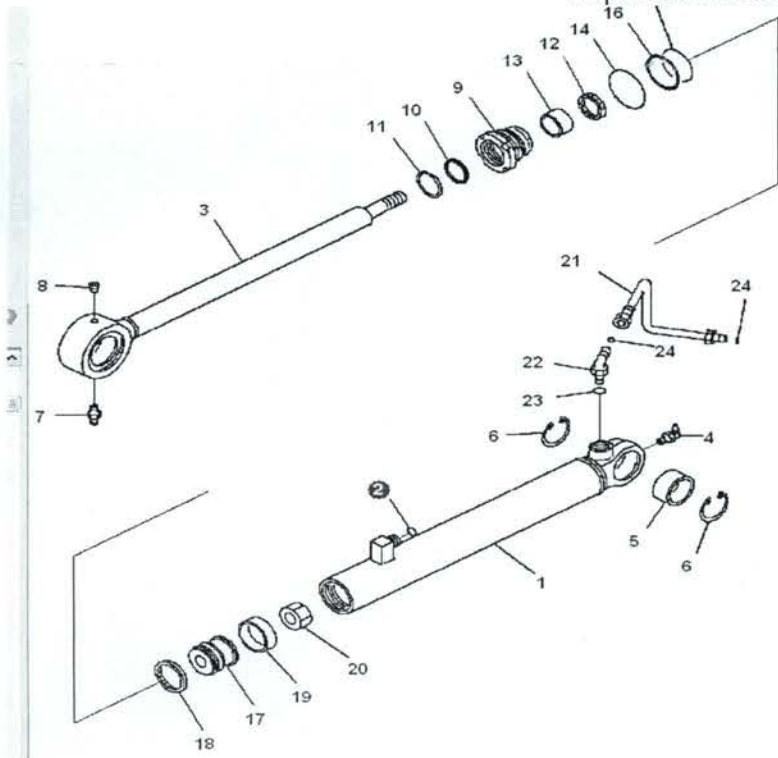
- Se debe Reemplazar cilindro hidráulico.
- Rellenar nivel aceite hidráulico.
- Cliente debe re instruir a operadores respecto del cuidado del equipo.

Observaciones del Técnico:

- El cilindro hidráulico se encuentra dañado por algún golpe que sufrió mientras el equipo operaba.
- Set fotográfico:



Repuesto Involucrado.



Index	Code	Part Number	Description
1		707-00-01430	Cylinder Assembly
2		721-11-50660	Cylinder
3		02896-11009	O-ring, (Kit: K05)
4		707-61-35760	Rod, Piston
5		07020-00900	Fitting, Grease
6		707-76-35010	Bushing
7		04065-05520	Ring, Snap
8		07020-00000	Fitting, Grease
9		07043-70108	Plug
10		707-29-50981	Head, Cylinder
11		707-56-35740	Seal, Dust, (Kit: K05)
12		07179-00054	Ring, Snap
13		707-51-35210	Packing, Rod, (Kit: K05)
14		707-52-15110	Bushing
15		07000-13048	O-ring, (Kit: K05)
16		07000-13045	O-ring, (Kit: K05)
17		707-35-99500	Ring, Back-up, (Kit: K05)
18		707-36-50400	Piston
19		707-44-50070	Ring, Piston, (Kit: K05)
20		10E-63-32390	Ring, Wear, (KR: K05)
21		707-67-20020	Nut
22		707-96-36200	Tube
23		02782-10315	Elbow
24		07002-12034	O-ring, (Kit: K05)
		02896-11009	O-ring, (Kit: K05)

Field Service Iquique
Komatsu Chile S. A.

KOMATSU CHILE S.A.

Sta. Rosa de Molle sitio 1 & 2, Alto Hospicio, Iquique.
Depto. Servicios : Telefono: (56)(57) 366756 - 366757 - 366758

COTIZACIÓN PRELIMINAR

Cliente

Número # **RRM103-2012**

Equipo	Moto nivelado	Serie	No.Interno	Horometro	Motor	Serie
	GD675-5	55119				

Nombre **I. M. de Alto Hospicio**

At. Sr. (a) **Patricia Vega**

Ciudad **Iquique (Alto Hospicio)**

Teléfono

Referencia **Reemplazo de cilindro de direccion derecho**

Estimado Señor, adjuntamos nuestra cotización por el servicio de la referencia.

R.U.T.

Código

Fecha:

Abril 9, 2012

S/N

N° Item	Cantidad	Cargo	Descripción	Valor Unitario	Valor total
1	1	Horas normales	Reemplazo cilindro de direccion.	143,872	143,872
2	0	Horas extras	Trabajo en horas extraordinarias	26,975	0
3	0	Horas traslado	Horas de Viaje	17,984	0
4	0	T.O.T.	Servicio de carga de A/C	0	0
5	0	Kilometraje	Uso camioneta	332	0
6	0	Viatico	Viatico	18,124	0
7	0	GRT	GRT		10,790
Subtotal mano de obra					154,662

N° Item	Cantidad	N° de Parte	Descripción	Disponibilidad	\$ Unit.	\$ Total
REPUESTOS						
1	1	707-00-0J430	Cilindro de direccion RH	10 Dias	1,323,078	1,323,078
2	1	SYEO-T010-CN	Balde Aceite Hidraulico (SAE 10W)	Inmediata	70,684	70,684
3						0
4						0
5						0
6						0
Subtotal de repuestos						1,393,762

Forma de pago	Total Rptos.	1,393,762
	Total M.Obra	154,662
Orden de Compra AGRADECEREMOS EMITIR SU ORDEN DE COMPRA	Valor Neto	1,548,424
	I.V.A. 19%	294,201
	Total Factura	1,842,625

Comentarios

- Cotización válida por 7 días.

- Valores expresados en \$ pesos nacionales, unitarios, netos y sin IVA.

Entrega de materiales después de recepción de Orden de Compra.

El horario normal de trabajo es de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas. Fuera de este horario se considera horario extraordinario.

No incluye trabajos de talleres externos. De haberlos se cotizara aparte y se pedira V°B° a quien corresponda.

Por normativa interna de KCH, las gruas a utilizar en nuestro trabajos deben ser certificadas, asi como sus operadores y rigger. Ademas

Deben contar con toda su documentacion al dia.

El Valor de las gruas es referencial y puede variar.

Garantia de reparacion de 3 meses ó 1000 horas bajo condiciones de operación y mantenimiento, de acuerdo a pautas del fabricante, y limitada exclusivamente a los items intervenidos.

La garantia de reparacion no incluye lucro cesante, daño moral, ni ningun otro costo no explicitado en la presente cotizacion.

Servicio de sistema A/C no incluye repuestos, solo la evaluacion y carga del sistema. De ser necesarios respuestos adicionales se informara.

La reparacion de la fuja hidraulica por el cilindro de direccion solo incluye reemplazo de sellos, No mecanizados.

Jefe Servicio I Region
Komatsu Chile S.A
(57) 366756